

ARTICULO 3. El Capitán de Corbeta Abogado Lic. Antonio de Jesús Méndez Arias, M. de G., queda designado Juez del Consejo de Guerra de Apelación Mixto de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, en sustitución del Capitán de Fragata Abogado Lic. Lázaro Ant. Molina Franco, M. de G.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año dos mil seis, año 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 554-06 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Naval con Distintivo Blanco, Segunda Categoría, al Capitán de Navío Leopoldo Jiménez Gómez, Agregado Naval de la Embajada de Colombia en nuestro país.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 554-06

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Capitán de Navío Leopoldo Jiménez Gómez, Agregado Naval a la Embajada de la República de Colombia en nuestro país.

VISTA: La Ley No. 3880, de fecha 13 de julio de 1954, que crea la Orden del Mérito Naval.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Naval, con Distintivo Blanco, Segunda Categoría, al Capitán de Navío Leopoldo Jiménez Gómez, Agregado Naval a la Embajada de la República de Colombia en nuestro país.

Artículo 2. Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año dos mil seis (2006), año 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 555-06 que eleva la Dirección General de Entrenamiento Militar, Ejército Nacional, a la categoría de Dirección General, para fines nominales, a partir del mes de enero del año 2007.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 555-06

VISTA: La solicitud formulada por el Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana, mediante oficio No. 33757 de fecha 17 de octubre de 2006;

VISTA: La Ley No. 873, de fecha 31 de julio del 1978 (Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana);

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. La Dirección General de Entrenamiento Militar, Ejército Nacional, queda elevada a la categoría de Dirección General, para fines nominales, a partir del mes de enero de 2007.

ARTÍCULO 2. Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la Republica Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ